

Asunto Opinión por consulta publica

Remitente [Adolfo Aguiar](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Fecha Sáb 12:11

Me opongo a la norma para ampliación de uso de productos fitosanitarios en cultivos menores ya que en la misma se permite validar la autorización de productos que no están autorizados en países de origen no exigiendo una evaluación de impacto ambiental considerando los medios receptores locales.

Considero que se debe aplicar estrictamente la regla científica del caso por caso para asegurar la inocuidad alimentaria y la eficacia agronómica sin poner en riesgo la biodiversidad.

Saludos.

Adolfo V. Aguiar
DNI 10079318

Sent from my iPad